

“¡Tu remesa es el amor que nos une!”

BASES DE CAMPAÑA “¡TU REMESA ES EL AMOR QUE NOS UNE!”

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Incentivar el incremento del volumen de remesas pagadas a través de BANCO INTEGRAL S.A. durante el período comprendido entre el 07 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025. La campaña busca celebrar la temporada navideña y reconocer la fidelidad de los clientes que utilizan el servicio de remesas mediante la entrega de atractivos premios.

2. DEL PATROCINADOR:

El área responsable de la organización y desarrollo de esta actividad es la Gerencia de Productos, Gerencia de Operaciones, División Comercial y la Unidad de Publicidad y Comunicaciones de BANCO INTEGRAL S.A

3. Ámbito geográfico:

La promoción es válida en todo el territorio salvadoreño para clientes que reciban remesas y sean cobradas en agencias físicas de BANCO INTEGRAL S.A.

4. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

- Fecha de inicio de la actividad promocional: 07 de noviembre de 2025.
- Fecha última para participar: 31 de diciembre de 2025.
- Fechas del sorteo: Serán sorteos semanales
- Sorteo 1: 18 de nov. 2025 Clientes cobrando remesas en fechas 07 de noviembre al 15 de noviembre
- Sorteo 2: 25 de nov. 2025 Clientes cobrando remesas en fechas 17 de noviembre al 22 de noviembre
- Sorteo 3: 2 de dic. 2025 Clientes cobrando remesas en fechas 24 de noviembre al 29 de noviembre
- Sorteo 4: 9 de dic. 2025 Clientes cobrando remesas en fechas 01 de diciembre al 06 de diciembre
- Sorteo 5: 16 de dic. 2025 Clientes cobrando remesas en fechas 08 de diciembre al 13 de diciembre
- Sorteo 6: 23 de dic. 2025 Clientes cobrando remesas en fechas 15 de diciembre al 20 de diciembre
- Sorteo 7: 7 de ene. 2026 Clientes cobrando remesas en fechas 22 de diciembre al 31 de diciembre

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Cada cliente que reciba una remesa y la cobre en cualquier agencia física de BANCO INTEGRAL S.A. durante el período de vigencia obtendrá puntos electrónicos para participar en los sorteos navideños:

- 1 remesa cobrada = 1 punto electrónico.
- 2 remesas cobradas = 3 puntos electrónicos.
- 3 remesas cobradas = 5 puntos electrónicos.
- 4 remesas cobradas = 7 puntos electrónicos.



6. PREMIOS A OTORGAR

Los ganadores se seleccionarán mediante un sorteo electrónico y serán anunciados en las redes sociales y página web de BANCO INTEGRAL S.A.

- **Sorteo 1: 18 de nov. 2025**
 - 1er premio: Canasta navideña valorada en \$65
 - 2do premio: Gift Card de Supermercado de \$40
 - 3er premio: Canasta navideña valorada en \$34.99
- **Sorteo 2: 25 de nov. 2025**
 - 1er premio: Canasta navideña valorada en \$65
 - 2do premio: Gift Card de Supermercado de \$40
 - 3er premio: Canasta navideña valorada en \$34.99
- **Sorteo 3: 2 de dic. 2025**
 - 1er premio: Canasta navideña valorada en \$65.
 - 2do premio: Gift Card de Supermercado de \$40.
 - 3er premio: Canasta navideña valorada en \$34.99
- **Sorteo 4: 9 de dic. 2025**
 - 1er premio: Canasta navideña valorada en \$65.
 - 2do premio: Gift Card de Supermercado de \$40
 - 3er premio: Canasta navideña valorada en \$34.99

Sorteo 5: 16 de dic. 2025

- 1er premio: Gift Card de consumo Pampa \$75
 - 2do premio: Canasta navideña valorada en \$65
 - 3er premio: Canasta navideña valorada en \$34.99
- **Sorteo 6: 23 de dic. 2025**
 - 1er premio: Gift Card de consumo Pampa \$75.
 - 2do premio: Gift Card de Supermercado de \$40
 - 3er premio: Canasta navideña valorada en \$34.99
 - **Sorteo 7: 7 de ene. 2026**
 - 1er premio especial: Canasta navideña valorada en \$65
 - 2do premio especial: Canasta navideña valorada en \$65
 - 3er premio especial: Gift Card de Supermercado \$60

7. DE LOS PARTICIPANTES

Elegibilidad para participar en la actividad promocional

Cada participante podrá recibir solo un premio durante toda la actividad promocional, independientemente del número de oportunidades (cobro de remesas) que tenga para participar.

Serán elegibles para participar en la actividad promocional todas las personas naturales capaces, nacionales o residentes de la República de El Salvador, mayores de dieciocho (18) años que:

1. Deben haber cobrado sus remesas en cualquiera de las 27 agencias de BANCO INTEGRAL S.A.



dentro del periodo de la promoción, cumpliendo con los parámetros establecidos dentro de estas bases.

2. Aceptar estas bases y condiciones de la promoción.
3. Cuenten con un documento de identificación vigente

BANCO INTEGRAL S.A. se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes y descalificar a aquellos que incumplan con los requisitos establecidos.

No serán elegibles para participar en la actividad promocional:

- Personas Jurídicas.
- Clientes que actualmente se encuentren en cobro.
- Clientes que sus créditos u otros préstamos que posea con BANCO INTEGRAL S.A. han sido trasladados al área de cobros al momento de la Sorteo.
- No participan empleados y miembros de Junta Directiva de BANCO INTEGRAL S.A., sus familiares hasta primer grado de consanguinidad y afinidad, ni la agencia de publicidad.
- Clientes que aparezcan en listas de cautela al momento de realizarse la selección del ganador.
- Si alguna de las personas antes mencionada resultare como ganadores en la Sorteo, este premio será anulado y se procederá a entregarlo al ganador suplente asignado.

8. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

Mecánica de participación en actividad promocional:

La actividad promocional aplica para clientes que realicen el cobro de sus remesas en cualquiera de las 27 agencias de BANCO INTEGRAL S.A. dentro del periodo de la promoción.

- Por cada cobro de remesas realizado, el cliente tendrá una oportunidad para participar en los sorteos semanales. Independientemente del monto de la remesa cobrada.
- La participación en los sorteos será de manera automática al cobrar la remesa en cualquiera de las 27 agencias de BANCO INTEGRAL S.A.
- Para ser elegible en el sorteo, la remesa debe haberse cobrado dentro del período de la promoción, es decir, entre el 07 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 2025.
- Los sorteos se realizarán de manera periódica, cada semana a partir de 18 de noviembre de 2025, y los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria a través de un sistema de sorteo electrónico.
- Se premiarán a tres ganadores por semana, quienes recibirán los siguientes premios:

- **Sorteo 1: 18 de nov. 2025**

- 1er premio: Canasta navideña valorada en \$65
- 2do premio: Gift Card de Supermercado de \$40
- 3er premio: Canasta navideña valorada en \$34.99

- **Sorteo 2: 25 de nov. 2025**

- 1er premio: Canasta navideña valorada en \$65
- 2do premio: Gift Card de Supermercado de \$40
- 3er premio: Canasta navideña valorada en \$34.99

- **Sorteo 3: 2 de dic. 2025**

- 1er premio: Canasta navideña valorada en \$65.
- 2do premio: Gift Card de Supermercado de \$40.
- 3er premio: Canasta navideña valorada en \$34.99



- **Sorteo 4: 9 de dic. 2025**
 - 1er premio: Canasta navideña valorada en \$65.
 - 2do premio: Gift Card de Supermercado de \$40
 - 3er premio: Canasta navideña valorada en \$34.99
- **Sorteo 5: 16 de dic. 2025**
 - 1er premio: Gift Card de consumo Pampa \$75
 - 2do premio: Canasta navideña valorada en \$65
 - 3er premio: Canasta navideña valorada en \$34.99
- **Sorteo 6: 23 de dic. 2025**
 - 1er premio: Gift Card de consumo Pampa \$75.
 - 2do premio: Gift Card de Supermercado de \$40
 - 3er premio: Canasta navideña valorada en \$34.99
- **Sorteo 7: 7 de ene. 2026**
 - 1er premio especial: Canasta navideña valorada en \$65
 - 2do premio especial: Canasta navideña valorada en \$65
 - 3er premio especial: Gift Card de Supermercado \$60

Los ganadores serán anunciados en redes sociales y en la página web de BANCO INTEGRAL S.A.

Entendiéndose que desde ese día empezará a contar el plazo de 7 días para el reclamo de su premio. Además, serán contactados directamente por la institución para coordinar la entrega de los premios, siempre y cuando se cuente con la información de contacto.

- Los clientes pueden participar en cualquier momento dentro de la vigencia de la actividad promocional, con las salvedades mencionadas en estas bases.

9. DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Los participantes tendrán oportunidad de ganar uno de los siguientes premios (en adelante “premio” o “premios”), de conformidad con estas bases y un máximo de un premio por participante:

C	Detalle
7	Canastas Navideñas (\$65.00 C/U)
5	Gift Card de supermercado (\$40.00 C/U)
6	Canastas Navideñas (\$34.99.00 C/U)
1	Vales de consumo en La Pampa de (\$75.00 C/U)
1	Gift Card de supermercado (\$60.00 C/U)



10. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

Método de selección de ganadores:

Los ganadores de los premios, en adelante “ganadores”, serán determinados en 7 Sorteos, uno por semana.

Pasos por seguir:

1. Preselección: se preseleccionarán participantes de la base de datos de los clientes participantes en la actividad promocional, de acuerdo con estas bases, a través de un método aleatorio que irá determinando uno a uno los preseleccionados para cada uno de los premios.

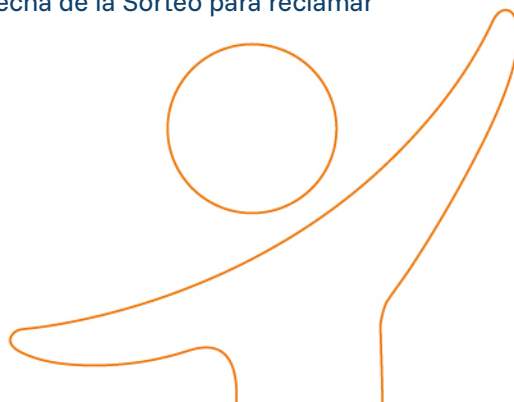
- Sorteo 1: 1 ganador y 1 suplente de Canasta Navideña
- Sorteo 2: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
- Sorteo 3: 1 ganador y 1 suplente de Canasta Navideña
- Sorteo 4: 1 ganador y 1 suplente de Canasta Navideña
- Sorteo 5: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
- Sorteo 6: 1 ganador y 1 suplente de Canasta Navideña
- Sorteo 7: 1 ganador y 1 suplente de Canasta Navideña
- Sorteo 8: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
- Sorteo 9: 1 ganador y 1 suplente de Canasta Navideña
- Sorteo 10: 1 ganador y 1 suplente de Canasta Navideña
- Sorteo 11: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
- Sorteo 12: 1 ganador y 1 suplente de Canasta Navideña
- Sorteo 13: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de consumo en La Pampa
- Sorteo 14: 1 ganador y 1 suplente de Canasta Navideña
- Sorteo 15: 1 ganador y 1 suplente de Canasta Navideña
- Sorteo 16: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de consumo en La Pampa
- Sorteo 17: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
- Sorteo 18: 1 ganador y 1 suplente de Canasta Navideña
- Sorteo 19: 1 ganador y 1 suplente de Canasta Navideña
- Sorteo 20: 1 ganador y 1 suplente de Canasta Navideña
- Sorteo 21: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado

Este proceso se llevará a cabo en el día y lugar establecidos en estas bases.

2. El patrocinador correrá un proceso interno para corroborar la elegibilidad de los preseleccionados a ganar los premios, de conformidad con estas bases. Aquellas personas que salgan como inelegibles no podrán optar por un premio y se pasará a la siguiente persona que fue preseleccionada por el método aleatorio para su respectiva corroboración.
3. Los premios serán asignados en orden correlativo en que fueron preseleccionados los Participantes (o en su caso el suplente).

En las oficinas del patrocinador, se realizarán los Sorteos y los ganadores serán notificados por medio de llamada telefónica o correo electrónico con información registrada en BANCO INTEGRAL S.A. a partir de la fecha de las Sorteos.

Los ganadores tendrán un periodo de 7 días contados a partir de la fecha de la Sorteo para reclamar



el premio; en caso de negarse a firmar la documentación que se le presente para la aceptación del premio no se le entregará.

En caso de no poder ser adjudicados los premios a los ganadores o suplentes dicho premio será destinado a la Entidad Benéfica establecida en estas bases.

Para poder hacer efectiva la entrega de los premios, el ganador deberá presentarse en Agencia Escalón de BANCO INTEGRAL S.A.

11. DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS:

Documentos a presentar para reclamar el premio:

Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá presentar su Documento Único de Identidad (DUI) vigente. Además, deberá firmar un comprobante de entrega del premio, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Los premios serán entregados directamente a la persona que aparece registrada en la base de datos de la actividad promocional.
- El tiempo de entrega de los premios es el estipulado en estas bases. Vencido este plazo no existirá obligación de entregar premio alguno y, por tanto, cesará toda responsabilidad de BANCO INTEGRAL S.A.
- Cada participante podrá recibir solo un premio durante toda la actividad promocional, indistintamente del número de oportunidades que tenga para participar. Los premios entregados no serán acumulables con otros premios de la actividad promocional, ni canjeables por otros, ni transferibles a favor de otras personas.
- BANCO INTEGRAL S.A. podrá contactar al ganador de los premios para obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración como constancia de la entrega del premio. Los ganadores de los premios aceptan que cualesquiera materiales creados a partir de dichas actividades serán propiedad de BANCO INTEGRAL S.A. y podrá ser utilizado de conformidad con estas bases.
- El premio está sujeto a retención de renta, por lo que el ganador al aceptar estas bases está consciente y aceptará mediante la firma de un documento formal, la cual deberá contener el cálculo de la renta aplicable al premio.

12. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:

Uso del nombre e imagen de los ganadores

Los participantes y/o ganadores, al momento de participar en la actividad promocional por cualquiera de los medios y mecanismos previstos en las presentes bases, consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, por parte de BANCO INTEGRAL S.A. de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido internet o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente actividad promocional, y sin obligación alguna para BANCO INTEGRAL S.A. de pagar o remunerar en forma alguna al participante y/o ganador de los premios.

Derechos y responsabilidades de BANCO INTEGRAL S.A.:



BANCO INTEGRAL S.A. se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos a la mecánica de esta actividad promocional, así como a los premios, siempre que estos estén debidamente justificados, y se comuniquen con antelación ante los organismos que regulen la iniciativa.

Los premios serán entregados a los ganadores tal y como se encuentren mediante el acta de entrega y/o el traspaso de estos se hará efectivo según las condiciones pactadas por el patrocinador en estas bases. No se entregarán otros premios, ni accesorios adicionales a los acordados en la actividad promocional o las que ya se tienen. BANCO INTEGRAL S.A. Ase reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total la entrega de premios por causa de caso fortuito o fuerza mayor.

El participante acuerda cumplir con cada uno de los términos de la presente actividad promocional, y expuestos en estas bases. BANCO INTEGRAL S.A. no asume responsabilidad alguna por denuncias, acusaciones, juicios, daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso o imposibilidad de uso de los productos promocionales o premios, ni por reclamos relacionados con la calidad o durabilidad de estos.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la actividad promocional implica la aceptación expresa de las presentes bases.

14. DE LA ENTIDAD BENÉFICA:

Los premios que no sean oportunamente reclamados por los respectivos ganadores una vez finalizado el proceso que se detalla en el apartado 10 y 11 de estas bases, serán donados por BANCO INTEGRAL S.A. a **“FUNDACIÓN SALVADOREÑA DE APOYO INTEGRAL”**

